Ficha	IND220: Aumento de la presión de evaporación por cambio a tecnología más eficiente en una instalación frigorífica centralizada o compacta.
Código	IND220
Versión	V1.0
Sector	Industrial

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalaciones frigoríficas centralizadas o compactas exis en es n las que se implante una cualesquiera de las siguientes mejoras de ficiencia energética:

- sistema de control flotante que permita la subica de la presión de evaporación media de trabajo de la cerúal térmica.
- Incremento de la superficie de interc .m. 'a en / /aporadores.
- Sustituir evaporadores multitubulare, nor evaporadores de placas.

#### 2. \'r.QUI ITOS

Esta ficha no establece requirtos es ecíficos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requiritos re obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Ruglamento ou Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento euroneo sobre ros gases fluorados u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

El aumento de la resión o temperatura de evaporación no debe alterar las condiciones de operación requeridas en el sistema de refrigeración.

Si la antral fingorífica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la ación, ación deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (IE) 2c 15/10c5 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las acións de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea² ("Tool to capulate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se deroga el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry

#### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada er kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\frac{1}{SEPR_{ant}} - \frac{1}{SEPR_{pos}}\right) \cdot P_{F} \cdot F_{d} \cdot F_{c} \cdot h$$

Donde:

SEPR<sub>ant</sub> Factor de rendimiento energético estacional de la central configuration frigorífica antes de la actuación<sup>3</sup>

SEPR<sub>post</sub> Factor de rendimiento energético estacional de central W/W frigorífica después de la actuación

h Horas de funcionamiento de la plantra año horas/año v.PC

F<sub>d</sub> Factor de demanda según la ani cacic 3

F<sub>c</sub> Factor de corrección por zo ... 'ima 'ca<sup>3</sup>

PF Potencia frigorífica de la ir. 🔭 "raci» n kW

AE<sub>TOTAL</sub> Ahorro anual de cor gía final total kWh/año

# RL`ULTADO DEL CÁLCULO

SEPRant	SEPRpost	77	Fd	Fc	PF	AETOTAL	Di

D<sub>i</sub> Durc pión indicativa de la actuación<sup>6</sup> años

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En caso de haberse solicitado previamente CAE por alguna otra ficha del catálogo publicado, se considerará este como SEPR<sub>ref</sub>. En cualquier otro caso se obtendrá según tabla 1 del Anexo II, considerando SEPRant = SEPRref.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver valor de referencia del Anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control acreditada.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

Fecha inicio actuación		
Fecha finalización actuación		
Representante del solicitante		
NIF/NIE		
Firma electrónica		

# 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el repre en 'ante en solicitante de emisión del CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada po el propio no inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtenc ón le ayu las públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de el fa ficha.
- 3. Facturas justificativas de l'in projetto realizada que incluyan una descripción detallada de los elemento principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman dato principales ahorro).
- 4. Informe fotográfico de . instruación frigorífica antes y después de la actuación.
- 5. Declaración reconsable del propietario del ahorro referida a si la central frigorífica ha sido bene ciaria del sistema CAE en los 3 años anteriores a la ejecución de la cituación consistente en la división de las líneas de evaporación, en la que se per inqual el valor SEPR.
- 6. l' l' junicativo de la central frigorífica realizado, firmado por la empre i insta adora habilitada, en la que se certifiquen los valores de SEPR ong. al y n. al, temperatura de evaporación y condensación por cada una de las n. as, el actor de demanda y el número de horas de funcionamiento anual.
- 7. Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

#### **ANEXO I**

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

<ol> <li>Identificación de la actuación de ahorro de en</li> </ol>	ergía
Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie de los equ <sup>;</sup> ,os	
2. Identificación del ropic rio inic al del ahorro	y del beneficiario
Propietario inicial del ahon 12	
(Nombre y apellidos / หารón social)	NIF/NIE
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrón so	
En el so de ue el propietario inicial del ahorro no de horro, completar también la siguiente tabla:	o coincida con el beneficiario
Ben ficiario del la	NIF/NIE
_/ Razón social)	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

	1	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
	•	entante del propietario inicial del ahorro (a í idicai representación)
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF/、'IE
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
<ul><li>□ Poder Notarial of Se adjunta copia a</li><li>□ Otro docum</li></ul>	la presente. iento (ider	y núι ero dε protocolo  ntificar tιι ίο , fecha de formalización):  . Se a ``.nta ' ɔpia a la presente.
Manifestando que limitados.	dichos, rd	res ric se encuentran revocados, modificados ni
		etario inicial del ahorro o el beneficiario son cial, en sus modalidades eléctrico o térmico.
	Bc oo so	ocial eléctrico para consumidores vulnerables
Perceptor de bc .o	└ □ bono so	ocial eléctrico para consumidores vulnerables severos
social (Seleccion	] Bono so	ocial eléctrico en riesgo de exclusión social
opciones ue	□ Bono so	ocial de justicia energética
(חי אום מיר corr	☐ Bono so	ocial térmico
	☐ Ninguno	o de los anteriores

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administr ciones
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o sub
la misma actuación.
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subve ciór para la misma
actuación, y en ese caso:
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r ara a nisma actuación.
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subv⊆ión , arc ₁a misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha a uda o ubvención solicitada para
la misma actuación.
la Illistila actuación.
En todo caso, se deberán indicar 'cu siç lientes datos para cada ayuda o
subvención:
Denominación del programa de ayuda
Entidad u órgano gestor
Año
Disposición reguladora
Número de exp dier'
Estado de la concesión
Fecha de solicitus
Fech de la noución de un lesiuna
Cuan a de la ayuda ou anida J esperada

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cur quier n. dincación o variación de fores en un plazo méxico de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma del propietaio in	ાંal લકા ahorro o representante del mismo).

#### **ANEXO II**

#### Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Valor de SEPR<sub>ref</sub>

Central frigorífica con sistema de refrigeración directa

Tª. de	l local	P <sub>F</sub>	SEPF <sub>3f1</sub>
		≤ 400 kW	4,96
	20	> 400 kW	p, `6
		≤ 400 kW	3,76
AT	10	> 400 kW	r+, 14
		≤ 400 kW	2,63
	0	> 400 kW	2,90
		≤ 300 kV	1,63
	-10	> 300 kv	2,03
MT		≤ ~JU k /	1,36
-20	-20	> 、	1,47
		≤. 70 kW	0,95
	-30	> 2 0 kW	1,03
ВТ		≥ 200 kW	0,66
	-40	> 200 kW	0,72

Central frigorífica o unidac condensadora refrigerada por aire

Temper de Juatin	P <sub>F</sub>	SEPR <sub>ref</sub>
X	5kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	2,04
1T (-`\_°C)	20 kW <p<sub>F ≤ 50 kW</p<sub>	2,12
	2 kW < P <sub>F</sub> ≤ 8 kW	1,28
BT (-35 °C)	8 kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	1,36

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %.

Para temperaturas diferentes a las indicadas en la tabla, se considerará como SEPR de referencia el equivalente obtenido por interpolación.

#### Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por agua

Temperatura de evaporación.	P <sub>F</sub>	SEPR <sub>ref</sub>
	> 5kW< P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	2,60
MT (-10 °C)	> 20 kW< P <sub>F</sub> ≤ 50 kW	2,7′
	>2 kW < P <sub>F</sub> ≤ 8 kW	1,60
BT (-35 °C)	> 8 kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	1,68

# Tabla 2. Factor de demanda (F<sub>d</sub>)

Tipo de aplicación	Fd	
Proceso continuo	1,00	
Refrigeración AT	0,70	
Refrigeración MT	0,75	
Refrigeración BT	0,85	

# Tabla 3. Factor de corrección lir ática ( c)²

Zona climática²	Fc
A (t. amb. de diseñ√ ≤ 3∠ °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °೧)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 4 ³ °C)	1,15

Tabla 4. Núm ae h ras/año (h)

Horarir de tu sìonamiento	h
i r sion mier lo continuo	8.760 h
<sup>-</sup> 5 % '∍l ar⊾	6.570 h
50 '\ del año	4.380 h
∠ ¯ % del año	2.190 h

 $<sup>^{2}</sup>$  Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

# **ANEXO III**

# Informe justificativo de la central frigorífica

D/	D <sup>a</sup> ,de profesión
cor	n NIF/NIE, actuando como persona técnica responsable
	DECLARA:
1.	Que se encuentra habilitado para ejercer como técnico competer e.
2.	Que ha visitado el inmueble objeto de del aumento de la presión de
	evaporación de la instalación frigorífica, con regren la catastral n
	, situado en la dirección postal Jicha visita ha
	tenido lugar el(los) día(s)
3.	Que del resultado de la visita se ha elaborado el squi ma frigorífico inicial
	antes de la actuación que se adjunta.
4.	Que una vez ejecutada la actuación, y confor. a nuevo esquema frigorífico
	que se adjunta, se han realizado las prueu s y mediciones de las variables en
	cada una de la líneas de la centra frir prí pa con que los siguiente resultados

	INSTA' AC. S I FRIG. RÍFICA CENTRALIZADA							
	Temperatura evaporac ว์ก		. emperatura condensación	SEPRant	SEPR <sub>pos</sub>	Fd	Fc	h
Antes del inicio de la actuación								
LÍNEA								
Final de la ejecución de la actuación	5							
L, ´:A								
inal u. ¹a le, pución de i. ptuacion								
Fecna inicio								
Fecha fin								

metodo indica	ido en e	el Reglar	mento (UE)	2015/1095 de	la Comisión, o	de 5 d
mayo de 2015	5, sirvie	ndo com	o referenci	a las hojas de	cálculo disponi	bles e
la web de la C	omisiór	Europe	a¹ ("Tool to	calculate the SI	EPR" y "Chiller	SEP
calculation too	ol"), en f	unción d	e la aplicad	ción.		
En	a	_ de	de	<del></del>		
Persona Técnico						
Responsable:						
NIF:					\ <u></u>	
Teléfono:			Correc	electrónico		
Domicilio:					7	

Firma:

5. Que acredita que el valor del SEPR $_{\text{pos}}$  se ha calculado de acuerdo con el

 $<sup>^{1}\ \</sup>underline{\text{https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20} industry}$ 

Ficha	IND230: Recuperación de calor desde procesos exotérmicos a otros procesos endotérmicos de la misma planta
Código	IND230
Versión	V1.0
Sector	Industria

#### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalar uno o varios recuperadores de calor en los e luer en de procesos exotérmicos y reutilizar esta energía en otros procesos endo rmir us de la misma planta que conlleven un consumo de energía final.

## 2. REQUISI OS

La transferencia de calor se realizará entre e fluido primario y el secundario, bien por convección o conducción, sience ne seano que la energía recuperada se aproveche o utilice en la misma plante e este alecimiento industrial.

Tanto los equipos que extraça calor de proceso como los equipos que ceden calor al proceso tienen que ester un la rediante un mismo anillo térmico. El fluido transmisor de este anillo aueca ser agua, vapor, aceite térmico o cualquier otro fluido de transferencia térmana.

La instalación deperá tener implantados y funcionando equipos de medida de energía, horacia funcionamiento y caudales másicos de fluido.

La demanda ' ener jía final del proceso endotérmico debe ser igual o superior a la ener jía a rtega por el recuperador de calor instalado. No se admitirá aquel enorte en calon que supere la demanda del proceso endotérmico.

#### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El horro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^{n} \frac{Q_{j} \cdot C_{j} \cdot \Delta T_{j} \cdot h_{j}}{\eta_{j}}$$



#### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024